

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		95.609.082
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.194
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.534
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		179.410
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		63.114
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		116.296
09		APORTE FISCAL		84.902.411
	01	Libre		84.902.411
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10.507.533
	02	Del Gobierno Central		10.507.533
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		10.507.533
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		95.609.082
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04, 05	7.916.733
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	601.007
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.902.086
	03	Vehículos		2.855.364
	06	Equipos Informáticos		17.641
	07	Programas Informáticos		29.081
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		10.507.533
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		10.507.533
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10	73.670.723
	01	Estudios Básicos		386.882
	02	Proyectos		73.283.841
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 En tanto no se concrete una solución de administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, la administración o explotación de éstos podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la infraestructura. La Dirección podrá asumir los servicios señalados en forma directa o mediante un trato directo suscrito con la Empresa Portuaria Estatal de la región respectiva. Dichos contratos o convenios podrán ser convenidos hasta por un plazo de 3 años. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.

La Dirección informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, las gestiones realizadas para concretar una solución a la administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, señalados en el párrafo primero de la presente glosa.

- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 268
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 65.132
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 211.465
 - En el Exterior, en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 22
 - Miles de \$ 383.986
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 23
 - Miles de \$ 123.338
- 04 La Dirección de Obras Portuarias podrá contratar hasta 10 personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, destinados a labores de Inspección Fiscal.
- 05 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.
- 06 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 42.706
- 07 La Dirección General de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a las iniciativas de inversión desarrolladas para la construcción de rampas y el mejoramiento de obras costeras en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
- 08 Durante el primer semestre de 2021 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá diseñar e implementar una política progresiva de dragado para todo el sistema fluvial de la Región de Los Ríos.
- 09 Durante el primer semestre de 2021 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá retomar el estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas, para la práctica del Remo en la Región de Los Ríos, para la preparación de equipos locales y nacionales.
- 10 Semestralmente la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de la realización, con cargo a estos recursos, de estudios, diseño o ejecución de obras de caletas de pescadores artesanales, con datos desagregados por región y comuna.